



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO CONTRACTUAL HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°677. –

DALCAHUE, 28 de julio del 2023.

VISTOS: La solicitud adjunta N°1596. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios.
Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

JUAN SEGUNDO AVENDAÑO MANSILLA	[REDACTED]	HONORARIOS	1 DIA	24/07/2023
-----------------------------------	------------	------------	-------	------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

PDMM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee